



Rad. 761114003001-2016-00095-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Buga, Junio dieciséis de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL DE PERTENECIA. S.S

DEMANDANTES: EDGAR DANILO ESPAÑA

AMPARO PUERTA JIMENEZ

DEMANDADOS: MARIA AYDEE BLANDON ALVAREZ HEREDERA DETERMINADA DE GRACIELA ALVAREZ LOPEZ o GRACIELA ALVAREZ DE BLANDON.

PAOLA ANDREA BLANDON RODRIGUEZ.

ADRIANA REINA BLANDON.

PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

LITIS CONSORCIOS NECESARIOS POR PASIVA, ANA DAMARIS GONZALEZ GARCIA.

EISENHAWER BLANDON GONZALEZ.

GERSY ARTURO BLANDON GONZALEZ.

SANDRA PATRICIA BLANDON MEJIA.

CHRISTIAN ANDRES BLANDON TORO.

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO ELIAS BLANDON ALVAREZ.

HEREDEROS INDETERMINADOS DE GRACIELA ALVAREZ LOPEZ

HADDER ANTONIO BLANDON GONZALEZ

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00095-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1277

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, atendiendo que el perito aquí designado cumplió con lo ordenado por el despacho, conforme a lo dispuesto en audiencia practicada el día nueve de junio de 2022, por lo cual se dará traslado a las partes de conformidad con el Art. 228 del C. G. del P.

Se dispondrá también lo referente a los honorarios del perito, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 363 del C.G del P.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado.

RESUELVE:

1°). DESE traslado a las partes del dictamen presentado por el perito, visible a numeral 69 del expediente electrónico, por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 228 del C. G del P.

2°) FIJAR como honorarios definitivos del perito **FRANCISCO ANTONIO DARAVIÑA QUESADA**, la suma de **\$400.000,00** los cuales deberán ser cancelados por los señores **EDGAR DANILO ESPAÑA** y **AMPARO PUERTA JIMENEZ**, en proporciones iguales.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 01 DE JULIO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 099.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dea7e7bf020d06f9574ed7029b3fb88b0eec230b2af3da50a6aa9c9082c0817**

Documento generado en 01/07/2022 12:36:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**